

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN 48 DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD DE LA FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO**

Procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con fecha de entrada en el CSN 12 de noviembre de 2013 (nº de registro de entrada 43718), se ha recibido la solicitud de Enusa Industrias Avanzadas, S.A. (ENUSA) de revisión Capítulo 7 del Estudio de Seguridad, propuesta de referencia MAN-PROP-ADM-ES-CAP-07.00-01/13 Rev. 0 (se adjuntan únicamente las páginas 30, 31, 32 y 33 revisadas sobre la revisión 22 en vigor del Capítulo 7 del Estudio de Seguridad) y la documentación soporte de la propuesta presentada.

Posteriormente, como consecuencia del proceso de evaluación se ha recibido procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con fecha de entrada en el CSN 18 de febrero de 2014 (nº de registro de entrada 40514), un escrito del titular (N/Ref.: COM-44279) adjuntando la documentación complementaria.

La propuesta presentada afecta al Capítulo 7 del Estudio de Seguridad: “Seguridad Nuclear (Control de la Criticidad)”, en el que se establecen los controles de los parámetros de masa, geometría y moderación del material nuclear en todos los procesos en los que se maneja este material, con objeto de garantizar la seguridad frente a la criticidad. Los límites de seguridad de estos parámetros forman parte de las hipótesis de los análisis de seguridad de los correspondientes procesos, cuyos resultados deberán garantizar la subcriticidad de los mismos en todas las condiciones de operación de la fábrica.

La propuesta presentada tiene por objeto la sustitución del control administrativo sobre el parámetro masa por un control ingenieril pasivo basado en la geometría de los bidones que se utilizan para la recogida de material nuclear.

Esta propuesta se ha presentado de acuerdo con lo establecido en la condición 3.2 del Anexo a la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 30 de junio de 2006, por la que se concede a ENUSA Industrias Avanzadas, S.A. la renovación de las autorizaciones de Explotación y de Fabricación de la Fábrica de Combustible de Juzbado en vigor.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 28 de mayo de 2014, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

La propuesta de revisión MAN-PROP-ADM-ES-CAP-07.00-01/13 Rev. 0 del Estudio de Seguridad, una vez aprobada constituirá la revisión 48 de dicho Documento Oficial de Explotación.

Madrid, 28 de mayo de 2014

EL PRESIDENTE



Fernando Martí Scharfhausen

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**SALIDA 3874**

Fecha: 06-06-2014 11:28

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID